

NUMERO 128.

Se publica este periódico oficial los Lunes, Miércoles y Viernes. Se admiten suscripciones en la Casa-comercio de D. José Rosón, calle de Malcicina, al respecto de 10 reales mensuales, excepto los que lo reciban por el correo franquio de porte y 8 rs. en esta Ciudad, llevado á domicilio.



PRECIO 8 CHARTOS.

Las reclamaciones, comunicados y anuncio que se hagan, se remitirán á la expresada Casa-comercio del Sr. de Rosón, francos de porte, pues de lo contrario no se recibirán.

# BOLETINO OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

LUNES 50 DE OCTUBRE DE 1854.

## Artículo de oficio.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

NUMERO 914.

#### Dirección de Sanidad.

En este Gobierno de mi cargo se han recibido comunicaciones de los Sres. Gobernadores de Córdoba y Lerida participándome que en sus respectivas provincias se ha cantado ya un solemne *Te Deum* por haber desaparecido el cólera-morbo.

Lo que me apresuro á hacer público por medio de este periódico oficial para conocimiento y satisfacción de los leales habitantes de esta provincia. Zamora 29 de Octubre de 1854.—*Antonio de Meneses*

Núm. 915.

Observando que algunos Alcaldes de la provincia dejan de dar á este Gobierno el parte quincenal de salud pública que les está prevenido, he acordado recomendarles este servicio tan indispensable en las actuales circunstancias en que la menor omisión respecto al mismo pudiera ser de fatal trascendencia. Zamora 29 de Octubre de 1854.—*Antonio de Meneses.*

Núm. 916.

#### Dirección de Gobierno.—Elecciones

La Exma. Diputación provincial me remite con fecha de hoy la copia del acta de escrutinio general

celebrado en este dia, cuyo texto literal es como sigue: D. José Alonso Gómez, D. Francisco Aparicio, D. Tomás Hidalgo y D. Isidro Corrales Montesinos, Secretarios de la Junta de escrutinio general de votos de esta provincia. Certificamos: que el acta original de dicho escrutinio general es como sigue:

En la Ciudad de Zamora capital de la provincia del mismo nombre á veinte y ocho de Octubre de mil ochociento cincuenta y cuatro, reunidos en Junta de escrutinio general de votos, los Diputados provinciales de la misma con los Comisionados de todos los distritos electorales, á saber: por Carbajales de Alba, D. Manuel Antonio Fraile; por Távara, D. Luciano Pernía; por Videmala, D. Isidro López; por Benavente, D. Juan Miranda; por Pobladora del Valle, D. José Blanco Borraz; por Sitrama, D. Francisco Santiago Pérez; por Villalpando, D. Domingo Morales; por Villarrín de Campos, D. José Alonso Gómez; por Almeida, D. Francisco Aparicio; por Bermillo, D. Tomás Hidalgo; por Fermoselle, D. Gabriel Díez; por Pereruela, D. Félix Ramos; por Fuente-sauco, D. Isidro Corrales Montesinos; por Fuentelapeña, D. Rodrigo Ramos; por Ilanes, D. Amaro Rodríguez; por Lubian D. José Fernández; por Mombuey, D. Antonio Santiago; por la Puebla, D. Faustino Mato; por Villardeciervos, D. Pedro Rodríguez; por Malva, D. Francisco Mateos; por Tero, D. Isidro Rodríguez Lorenzo; por Corrales, D. Eduardo Gutiérrez; por Torres, D. Manuel Conde; y por esta Capital, D. Angel Conde; presididos por el Sr. Gobernador, se procedió á sacar por suerte los nombres de los cuatro Comisionados que deben ejercer en esta Junta las funciones de Secretarios, y les cupo á D. José Alonso Gómez, D. Francisco Aparicio, D. Tomás Hidalgo y D. Isidro Corrales Montesinos.—

Presentados en el acto por el Sr. Gobernador de la provincia, los pliegos cerrados y remitidos á S. S.

PERIODICO OFICIAL

según está prevenido para la confrontación con las copias de actas que han de presentar los Comisionados escrutadores de los respectivos distritos electorales, se confrontaron resultando el número de veinte y cuatro; faltando únicamente el correspondiente al distrito electoral de Villalpando. El Secretario Comisionado manifestó que había sido puesto en la Administración de Correos de aquella Villa, el pliego correspondiente á su distrito, cuyo recibo obraba en su poder. La Junta general en su vista, acordó se hiciera la confrontación con los partes diarios remitidos á S. E. la Diputacion provincial y Sr. Gobernador de la provincia. Hecha la confrontación resultó conforme en todos los distritos; y en su consecuencia fueron aprobadas veinte y una actas que no contenían protesta alguna. Leida una protesta presentada por D. José Carlos Escobar, contra la elección del distrito de Fermoselle, pidiendo la nulidad por haberse ejercido coacción por la corporación municipal y autoridades eclesiásticas, el Sr. Comisionado de este distrito manifestó que la mesa la había desestimado en razon á referirse la protesta á hechos que podían haber tenido lugar fuera del local destinado para la Junta electoral. Después de un detenido debate se declaró por veinte votos contra cinco no haber lugar á tomarla en consideración. Propuesta por un Sr. Comisionado la duda de si debería entenderse y reputarse una misma persona D. Práxedes Sagasta y D. Práxedes Mateo Sagasta se acordó por veinte y cuatro votos contra uno, que los votos emitidos en estos dos conceptos se aplicaran á un solo individuo. Leida la protesta que comprende el acta sobre elección de mesa del distrito de Zamora presentada en el acto de la constitución de la misma por D. Antonio de Jesús Arias, la Junta general acordó no tomarla en consideración en razon á haberse llenado para su constitución todos los requisitos legales prevenidos en la ley. Se desestimó así mismo por impertinente la protesta presentada á la mesa electoral de Távara, fundada en que han sido sugeridos los electores para votar á ciertos y determinados candidatos; y por haberse sacado en el segundo dia de elección una lista de los individuos que faltaban para votar, con cuyo motivo se les había avisado casita para que lo hicieran. Leida el acta de Mombley en la que constaba una protesta fundada en que habían votado mayor número de electores á D. Antonio Jesus Santiago, de los que resultaron en el escrutinio del primer dia; el Comisionado por dicho distrito manifestó que la mesa del mismo la había desechar en razon á que la protesta había sido presentada el segundo dia de elección, y en el primero durante el escrutinio, ninguna reclamación se había hecho sobre los estremos á que se refiere la protesta. El Sr. Presidente presentó un pliego cerrado referente á ella y la Junta general por veinte y un votos contra cuatro, decidió no se diese lectura al documento que contuviera, y que este quedare cerrado en poder del Sr. Gobernador: con lo que se declaró impertinente. Hecho el resú-

NÚMERO 128

men general de los votos por las actas electorales de los distritos, resultaron elegidos Diputados, D. Ildefonso Avedillo por siete mil quinientos un votos; D. Antonio de Jesus Arias por cinco mil quinientos sesenta y dos, y D. Práxedes Sagasta por cinco mil quinientos doce votos. Teniendo presentes las listas generales de electores de toda la provincia y las de los que han tomado parte en la elección de cada distrito, resulta que siendo el número de aquellos, quince mil ciento ochenta y cuatro, ha sido el de estos últimos doce mil seiscientos quince, y que han tenido votos, además de los elegidos definitivamente Diputados:—Los Sres. D. Victoriano Ameller, cuatro mil setecientos treinta y ocho, D. Antonio Jesus Santiago, cuatro mil quinientos diez y siete, D. Manuel Villachica, tres mil ochocientos sesenta y siete, D. Pedro Alaiz, dos mil quinientos treinta y nueve, D. Tirso Trabadillo, mil nuevecientos cuatro, D. José María Varona, ochenta y seis. —Con lo que se dá por terminada esta acta, de la que se sacarán las copias que previene la ley, y hecho esto, se archivarán en la Diputacion provincial con las copias certificadas de las actas de los distritos electorales.—El Presidente, Antonio de Meneses.—El Secretario, José Alonso Gomez.—El Secretario, Francisco Aparicio.—El Secretario, Tomás Hidalgo.—El Secretario, Isidro Corrales Montesinos.

*La que hé dispuesto se anuncie en este periódico oficial en cumplimiento al artículo 39 de la ley electoral para conocimiento de los habitantes de la provincia, Zamora 28 de Octubre de 1854.—El Gobernador Antonio de Meneses.*

Nº 917.

*Continúa la lista de los libros de texto para la enseñanza en las Universidades e Institutos del Reino, formada por el Real Consejo de Instrucción pública; conforme á lo dispuesto en el art. 39 del plan de estudios vigente.*

### Teoria de los procedimientos.

Elementos de práctica forense, por D. Manuel Ortiz de Zúñiga.

Tratado académico forense de procedimientos, por los doctores D. Pedro Gomez de Laserna y D. Juan Manuel Montalban.

Instituciones prácticas, ó curso elemental de práctica forense, por D. Juan María Rodriguez.

Séptimo año.

### Ampliacion del derecho mercantil y penal.—Para la parte mercantil.

El Código de Comercio extractado con explicación al pie de cada artículo, por D. José de Vicente: cuarta edición.

—3—  
Tratado del derecho mercantil de España, por D. A. B., abogado de Barcelona.

Curso de derecho mercantil, por el doctor D. Pablo Gonzalez Huebra.

#### Derecho penal.

Código penal concordado y comentado, por D. Joaquín Francisco Pacheco.

El Código penal explicado, por D. José de Castro y Orozco y D. Manuel Ortiz de Zúñiga.

Comentarios del nuevo Código penal, por Don Tomás María de Vizmanos y D. Cirilo Alvarez Martínez.

#### Práctica forense.

Los mismos autores que en el curso de procedimientos para las lecciones teóricas. Respecto á la parte práctica, invertirán el tiempo los alumnos en trabajos prácticos dirigidos y corregidos por los catedráticos que les harán notar los defectos que aquellos contuvieren, y precisar la fórmula de los escritos.

#### FACULTAD DE MEDICINA.

##### Primer año.

Aplicación de la física y de la química á la medicina: anatomía descriptiva.—Física de aplicación á la medicina.

Tratado elemental de física general médica, por D. Antonio Rivero y Serrano: dos tomos.

Lecciones de física médica, por D. Manuel Lózola y Rodríguez: un tomo.

#### Química aplicada á la medicina.

Prontuario de química médica, por D. Juan Chavarri.

Elementos de química, por A. Bouchardat, traducidos al castellano de la segunda edición.

Tratado de química médica, por D. Francisco Mercader y Bernal.

#### Anatomía descriptiva.

Tratado de anatomía general, descriptiva y topográfica, por D. Lorenzo Boscasa: tres tomos.

Compendio de anatomía general, descriptiva y topográfica, por D. Agapito Zuriaga: dos tomos.

Tratado de anatomía descriptiva, por S. Cruveilhier, traducido al castellano.

#### Segundo año.

Anotomía general, aplicación de la historia natural á la medicina: fisiología, patología general.—Anatomía general.

Nuevo manual de anatomía general, por L. G.

Marchessaux, traducido por D. Francisco Méndez Alvaro: un tomo.

Tratado completo de anatomía general, por J. Herle, traducido por los redactores de la Biblioteca escogida de medicina y cirugía: un tomo. Historia natural aplicada á la medicina.

Elementos de historia natural médica, por Aquiles Richard, traducido por D. Bartolomé Obrador.

Tratado de historia natural médica, por M. Edwards y A. Comte, traducidos al castellano.

#### Fisiología.

Ensayo de antropología, ó sea historia filosófica del hombre, por D. José Valera Montes: cuatro tomos.

Compendio de fisiología, ilustrado con láminas, por Müller, traducido por D. Francisco Alvarez y D. Nicolás Casas.

Manual de fisiología, por D. Juan Ribot y Ferrer.

#### Patología general.

Tratado elemental de patología general y anatomía patológica, por D. Francisco de Paula Folch y Amich: un tomo.

Tratado elemental de patología general y semejática, por Hardy y Bellier, en castellano.

Patología general médica quirúrgica, por P. N. Gerdy, en castellano.

#### Tercer año.

Higiene privada, anatomía patológica, terapéutica general, farmacología y arte de recetar.—Higiene privada.

Elementos de higiene privada, por D. Pedro Felipe Monlau.

Tratado completo de higiene, por D. Carlos Londe, traducido al castellano.

Manual de higiene, por el doctor Foy, traducido al castellano.

#### Anatomía patológica.

Manual de anatomía patológica, por D. Manuel José de Porto: un tomo.

Tratado elemental de patología general y anatomía patológica, Por D. Francisco de Paula Folch y Amich: un tomo.

#### Terapéutica.

Tratado de terapéutica general, por D. Luis Oms y D. José Oriols Ferreras.

Tratado de terapéutica y materia médica, por Trousseau y Pidoux, traducido al castellano.

Tratado elemental de terapéutica médica, por

L. Martinet, traducido por D. Lorenzo Boscasa: un tomo.

Manual de materia médica, por Milde Edwards y P. Vavasseur, traducido por D. Luis Oms y Don José Oriols Ferreras: dos tomos.

Curso de materia médica y de farmacología, por Foy, traducido por D. Juan Bautista Foix y Cural: dos tomos.

Elementos de terapéutica y materia médica, por D. Ramon Capdevila: un tomo.

#### Arte de recetar.

Arte de recetar, ó formulario práctico, por D. Juan Bautista Foix: un tomo.

Arte de recetar, por Trouseau y Revet, traducido al castellano: un tomo.

Nuevo tratado dell'arte de recetar, por D. Agustín Rosell.

Cuarto año.

*Patología quirúrgica, anatomía quirúrgica, operaciones, apósticos y vendajes, clínica de operaciones.—patología quirúrgica.*

Nuevos elementos de cirugía y medicina operatoria, por Begin, traducidos y adicionados por D. Ramon Frau: dos tomos.

Tratado completo de cirugía, por Chelius, traducido por D. A. Sanchez Bustamante: tres tomos.

Tratado de patología externa y medicina operatoria, por Vidal (de Casis), traducido al castellano.

#### Anatomía quirúrgica.

Manuel de anatomía quirúrgica, por Edwards, traducido por D. Ramon Sanchez y Merino: dos tomos.

Tratado completo de anatomía quirúrgica, por Velpeau, traducido por los redactores de la Biblioteca de medicina y cirugía: un tomo.

Tratado de anatomía quirúrgica, por Petrequim, traducido por D. Aureliano Maestre de San Juan y D. Agustin Ramirez Maraurí.

#### Operaciones.

Manual de medicina operatoria, por Malgaigne, traducida al castellano de la cuarta y última edición.

Nuevos elementos de medicina operatoria, por Velpeau, traducidos por D. Manuel Ledero y D. Juan José de Elizalde: cuatro tomos.

#### Vendajes.

Elementos del arte de los apósticos, por D. Matheo y Serrano y D. Francisco Mendez Alva-

tomo.

Tratado completo de vendajes, apósticos y curas, por Gerdy, traducido por D. José Rodrigo y Don Francisco de Santa Ana: dos tomos.

#### Clinica de operaciones.

Estudios clínicos de cirugía, por D. Antonio Mendoza.

(Se continuará.)

D. Manuel Castaño, Alcalde constitucional de esta Ciudad de Zamora.

Hago saber: que por acuerdo del Ayuntamiento que presido, se verificará en el Domingo doce del próximo mes de Noviembre, de doce á una de la mañana, la subasta para la construcción de doscientos ochenta y cinco chacós, para igual número de individuos del Batallón de la Milicia Nacional de esta Ciudad.

Las personas que quieran interesarse en el remate podrán enterarse previamente del pliego de condiciones que se halla del manifiesto en la Secretaría de la Corporación municipal, y que estará también en la sala de Sesiones, donde aquel ha de verificarse el expresado día doce de Noviembre. Zamora 27 de Octubre de 1854.—Manuel Castaño.—P. A. D. A.—Ramon Martinez Secretario.

Nº 919.

D. Manuel Castaño, Alcalde constitucional de esta Ciudad de Zamora

Hago saber: que por acuerdo del Ayuntamiento de la misma, se rematará en pública subasta, el Domingo doce de Noviembre próximo, de once a doce de su mañana, la construcción de doscientos ochenta y cinco uniformes para el Batallón de la Milicia Nacional de esta Ciudad, con sugerencia al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación municipal, y que lo estará también en el contrato del remate.

Las personas que quieran interesarse en la subasta, podrán presentarse en el indicado día y hora en la sala de Sesiones del Ayuntamiento donde aquella se celebrará Zamora 27 de Octubre de 1854.—Manuel Castaño.—P. A. D. A.—Ramon Martinez Secretario.

#### ANUNCIO.

La persona que guste interesarse en el arrendamiento de la caza de las Dehesas, Mangas, Valmasedo y Pozos, propias del Sr. Duque de Pastrana, juntas o separadas, y con solo a escopetas y perros, concurre á la Villa de Tábara de las 10 á 12 de la mañana del dia 12 de Noviembre del presente año que se rematarán ante el administrador del S. E. bajo las condiciones que estarán de manifiesto.

Imp. de la Viuda de Pablo Vallejo.